



Al contestar cite Radicado 2025314001728281

Fecha: 03-07-2025 11:33:44

Destinatario: SIMPLE

Consulte su trámite en:

<https://controldoc.minsalud.gov.co/ControlDocPQR/Consulta>

Código de verificación: OHGQW



Bogotá D.C., 02 de julio de 2025

Señores

OPERADORES DE INFORMACIÓN PLANILLA INTEGRADA DE LIQUIDACIÓN DE APORTES-PILA
Bogotá, D.C

ASUNTO: COTIZANTES DE ALTO RIESGO

Respetados Señores:

Teniendo en cuenta que el numeral 17 del artículo segundo de la Resolución 467 de 2025, señala que cuando se reporte en "1" el campo "79 – *Indicador tarifa especial pensiones*", se indica que el cotizante aporta a pensiones con una tarifa del 26%. Este valor sólo puede ser reportado por los cotizantes que se encuentren relacionados en el archivo "*Cotizantes alto Riesgo*" dispuesto por este Ministerio a los Operadores de Información.


Dicho archivo contiene el listado de todas las personas que reportaron, hasta diciembre de 2024, la tarifa del 26% en pensiones.

No obstante, la Dirección de Pensiones del Ministerio del Trabajo mediante comunicación radicada con el número 2025423002182572, manifestó a este Ministerio lo siguiente:

"se sugiere que también quede claro que los cotizantes de alto riesgo podrán seguir haciéndolo aun cuando se vinculen a partir del 01 de enero de 2025, de acuerdo con la Resolución No. 6072 del 26 de diciembre de 2024"

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que en el Registro Único de Afiliados – RUAF no es posible identificar a las personas que se vinculen partir del 1 de enero de 2025, solicitamos permitir el valor "1" en el campo "79 – *Indicador tarifa especial pensiones*", para las personas que así lo reporten los aportantes. Se debe precisar que el aporte siempre debe ser direccionado a la administradora Colpensiones, identificada con el código 25-14.

Cordialmente,

 Firmado digitalmente por Daniel Felipe Soto Mejía

DANIEL FELIPE SOTO MEJÍA

Subdirector de Pensiones y Otras Prestaciones

Ministerio de Salud y Protección Social

Dirección: Carrera 13 No. 32-76, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador en Bogotá: (+57) 601 330 5043

Resto del país: (+57) 01 8000 960020

Página | 1



Elaboró: **MariaV**
Revisó/Aprobó: **Dsoto**